

Dec. No. 570-88 que autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo de la correspondencia, con la denominación "450 Aniversario Fundación de la UASD".

✓
JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 570-88

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461, del 18 de julio de 1950,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza la siguiente emisión de sellos postales para el franqueo de la correspondencia, de acuerdo con las disposiciones técnicas,

DENOMINACION	: 450 Aniversario Fundación de la UASD,
DISEÑO	: Reproducción del Escudo de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD),
ESPECIFICACIONES	: Llevará las leyendas "República Dominicana", "CORREOS" su valor facial expreso "\$1.00" los textos que indentifiquen los temas de su diseño,
CANTIDAD	: Cien mil (100,000) ejemplares,
VALOR	: Un peso (RD\$1.00)

Artículo 2.- Los sellos postales mencionados en el artículo precedente, serán de forma rectangular en hojas de cincuenta (50) ejemplares, bajo el procedimiento off-sett multicolor,

Artículo 3.- Para la indicada emisión se utilizará papel litografico cromo 56-B, sustancia gm₂.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER